



MINISTERIO DE ECONOMÍA

Resolución 397/2022

RESOL-2022-397-APN-MEC

Ciudad de Buenos Aires, 05/06/2022

Visto el expediente EX-2021-92038415- -APN-GAF#ADIFSE, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto tramita la aprobación del Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2022 formulado por Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF SE), actuante en el ámbito del Ministerio de Transporte.

Que la ley 24.156 contiene en el capítulo III del título II, el Régimen Presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en la Administración Nacional.

Que obra en el expediente señalado, el informe favorable de la Oficina Nacional de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía, sobre la medida propiciada.

Que el servicio jurídico permanente del Ministerio de Economía ha tomado la intervención que le compete.

Que esta resolución se dicta en virtud de las facultades previstas en el artículo 49 de la ley 24.156 y en su decreto reglamentario 1344 del 4 de octubre de 2007.

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Plan de Acción y Presupuesto para el ejercicio 2022 de Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF SE), actuante en el ámbito del Ministerio de Transporte, de acuerdo con el detalle obrante en los anexos I (IF-2022-49701392-APN-SSP#MEC) y II (IF-2022-49701467-APN-SSP#MEC), que integran esta medida.

ARTÍCULO 2º.- Estímanse en la suma de setecientos cincuenta y un millones setecientos diez mil sesenta y nueve pesos (\$ 751.710.069) los ingresos de operación y fíjense en la suma de dos mil ochocientos veintinueve millones setecientos setenta y ocho mil sesenta y nueve pesos (\$ 2.829.778.069.) los gastos de operación, y como



consecuencia de ello, apruébase el Resultado Operativo (Pérdida de Operación) estimado en la suma de dos mil setenta y ocho millones sesenta y ocho mil pesos (\$ 2.078.068.000), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2022-49701467-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 3º.- Estímase en la suma de dos mil trescientos noventa y dos millones novecientos cuarenta y seis mil novecientos veinticuatro pesos (\$ 2.392.946.924) los ingresos corrientes y fíjense en la suma de dos mil ochocientos veintinueve millones setecientos setenta y ocho mil sesenta y nueve pesos (\$ 2.829.778.069) los gastos corrientes, y como consecuencia de ello apruébase el Resultado Económico (Desahorro) estimado en la suma de cuatrocientos treinta y seis millones ochocientos treinta y un mil ciento cuarenta y cinco pesos (\$ 436.831.145), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2022-49701467-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 4º.- Estímase en la suma de veintitrés mil ochocientos ochenta y un millones ciento cuarenta y seis mil sesenta y seis pesos (\$ 23.881.146.066) los recursos de capital y fíjense en la suma de veintitrés mil ochocientos ochenta y un millones ciento cuarenta y seis mil sesenta y seis pesos (\$ 23.881.146.066) los gastos de capital, y como consecuencia de ello en conjunción con el Resultado Económico establecido en el artículo 3º de esta resolución, estímase el Resultado Financiero (Déficit) para el ejercicio 2022, en la suma de cuatrocientos treinta y seis millones ochocientos treinta y un mil ciento cuarenta y cinco pesos (\$ 436.831.145), de acuerdo con el detalle que figura en las planillas del anexo II (IF-2022-49701467-APN-SSP#MEC).

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martín Guzmán

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 07/06/2022 N° 41500/22 v. 07/06/2022

Fecha de publicación 07/06/2022